



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2015-MDS/A

Sayán, 30 de Enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2014-MDS/A, de fecha 31 de Diciembre de 2015, sea probó en otorgar el Descanso Físico Vacacional al Servidor Municipal Sr. MARIO EDUARDO CABREL GARCÍA - Jefe de la Agencia Municipal de la Villa - Irrigación Santa Rosa, unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de Enero del 2015 hasta el 30 de Enero del 2015, y se dispuso la encargatura del Servidor Municipal Sr. WILFREDO AUSBERTO RAMOS JAIMES, en dicha Jefatura, con la finalidad de cumplir con las metas institucionales y las laborales propias del cargo,

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM, estipula que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...; si el designado es un servidor de carrera al termino de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado."

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y que sólo procede en ausencia del titular.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA del Servidor Municipal Sr. WILFREDO AUSBERTO RAMOS JAIMES, en el cargo de Jefe de la "Agencia Municipal La Villa" - Irrigación Santa Rosa, de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal, con efectividad a la fecha; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Servidor Municipal Sr. MARIO EDUARDO CABREL GARCÍA, la Jefatura de la "Agencia Municipal La Villa" - Irrigación Santa Rosa, de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal, encargo que asumirá a partir del 31 de Enero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la correspondiente recepción del cargo, bienes y acervo documentario al Servidor Municipal encargado de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
SECRETARÍA GENERAL
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE